



## 123/ APROBACIÓN DEL GASTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. 2021.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18-01-2017/O/029 por el que se aprueba la Normativa reguladora de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 02-11-2017/E/033 que modifica el Acuerdo de fecha 18-01-2017/O/029.
3. El informe emitido por la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 5 de Enero de 2021, proponiendo la aprobación del gasto de las Ayudas de Emergencia Social para 2021.
4. Los informes emitidos por la Sección de Gastos de la Intervención General de fecha 5 de Enero de 2021 y de la Sección de Fiscalización de fecha 7 de Enero de 2021.
5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Directora General. de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 7 de Enero de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el año 2021 con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria 23100 48096	IMPORTE.- 1.375.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48097	IMPORTE.- 200.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48099	IMPORTE.- 100.000,00 €

SEGUNDO: Remitir a la Base Nacional de subvenciones el Acuerdo de aprobación del Gasto previsto para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2021.